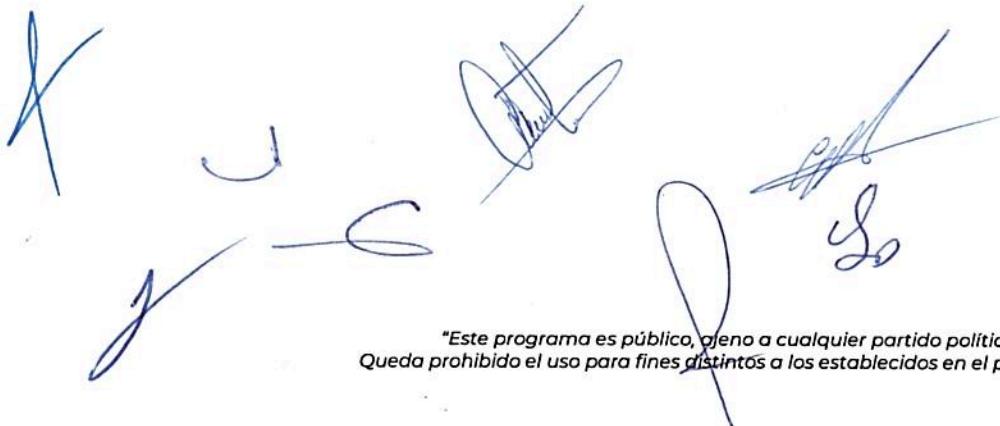


"PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL PULGÓN AMARILLO DEL SORGO A OPERAR CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019, COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE MORELOS".



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

05733

Página 1 de 10

1. IMPORTANCIA DE LA PLAGA A ATENDER.

El pulgón amarillo del sorgo *Melanaphis sacchari* es una plaga originaria de África. El sorgo es el cultivo preferido de esta plaga, pero puede reproducirse en el zacate Johnson y otras especies de zacates, así como en caña de azúcar y cultivos de granos y cereales.

Los primeros reportes sobre la presencia de esta plaga en México fueron en el municipio de Méndez, Tamaulipas, en el mes de octubre del 2013. Se considera que el origen geográfico de la infestación en México es Texas y Louisiana; aparentemente provocada por movimientos de vientos y tormentas tropicales, así como por el traslado de maquinaria y equipo agrícola usado en zonas infestadas y por el vuelo de la plaga (presenta adultos alados). Actualmente, la plaga se encuentra presente en 27 Estados (Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán).

Los principales daños que ocasiona el pulgón amarillo del sorgo se deben a la succión de savia, así como a la transmisión de enfermedades virales tales como: virus de la hoja roja del mijo, virus de la hoja amarilla de la caña de azúcar, virus mosaico de la caña de azúcar y el desarrollo de fumagina que reduce la actividad fotosintética. Las pérdidas que puede ocasionar oscilan entre el 30 y 70% de la producción, incluso el 100 % en casos severos sin control oportuno.

Durante el 2018, la densidad poblacional promedio de la plaga en los 15 municipios atendidos en el estado de Morelos fue de 10.7%; beneficiando a 1,062 productores y una superficie total atendida de 9,300 hectáreas de sorgo.

2. IMPORTANCIA DE LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LAS PLAGAS A ATENDER Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la Producción
Sorgo	Amacuzac	994.50	225	217	16,924,625.6	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Atlatlahucan	288.00	70	68	4,608,000.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Axochiapan	2,993.00	643	620	55,986,745.7	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Ayala	2,464.00	536	517	46,193,287.1	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Coatlán del Río	550.00	128	124	9,593,002.6	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Cuautla	1,680.00	393	379	31,081,528.2	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Cuernavaca	150.00	24	23	2,289,000.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Emiliano Zapata	120.00	30	29	1,993,592.8	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Jantetelco	3,947.00	705	679	72,053,195.3	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Jojutla	1,314.10	273	263	21,435,072.8	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Jonacatepec	3,460.00	378	365	63,350,630.6	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Mazatepec	205.00	52	50	3,300,826.3	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Miacatlán	1,200.00	304	293	18,688,032.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Ocuituco	600.00	143	138	12,799,400.7	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Puente de Ixtla	1,189.00	278	268	19,896,218.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
	Temixco	279.00	75	73	4,743,258.9	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Temoac	558.00	225	217	12,414,764.2	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Tepalcingo	4017.50	774	746	76,497,064.5	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Tepoztlán	25.00	6	6	462,500.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Tetecala	305.00	100	97	4,899,825.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Tlaltizapán de Zapata	465.00	109	105	8,070,590.6	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Tlaquiltenango	756.00	173	167	12,386,696.4	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Xochitepec	172.00	46	44	2,831,133.7	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Yautepec	145.00	6	6	2,218,500.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Yecapixtla	4,100.00	1,063	1,025	89,799,307.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Zacatepec	20.00	2	2	332,050.0	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Zacualpan	1,050.00	289	279	22,484,268.4	Local (Morelos) y Nacional (Puebla, Estado de México)
Total:	33,047.10	7,050	6,800	617,333,116.4	

*Las cifras de los cultivos atendidos deberán obtenerse del SIAP (2018) como fuente oficial de la superficie que será atendida en el ejercicio 2019.

Actualmente, la superficie que se siembra de sorgo en el estado de Morelos, asciende a 33,047 hectáreas, las cuales, de no ser atendidas de manera preventiva mediante las acciones del campaña contra el pulgón amarillo, pueden tener pérdidas considerables, afectando alrededor de 6,800 productores. Derivado a lo anterior, se priorizarán 6,600 hectáreas, en función de la disponibilidad del recurso, en las cuales se ha reportado la presencia de la plaga, con la finalidad de evitar probables brotes que afecten al cultivo.

3. OBJETIVO – META.

Coadyuvar a reducir el nivel de infestación del pulgón amarillo del sorgo en 6,600 hectáreas de cultivo establecido en los municipios de Axochiapan, Ayala, Cuautla, Jantetelco, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tepalcingo, Temoac, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas, Morelos.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

4.1. Muestreo. Se realizará de manera semanal y permanente desde antes de la siembra y hasta la cosecha, posteriormente, se corroborará la eliminación de residuos de cosecha o bien, se continuará con la atención de socas. Esta actividad se debe llevar a cabo como mínimo en el 10% del número de predios atendidos en la Entidad, conforme al padrón de productores correspondiente al año 2018. Los predios seleccionados no deben tener una superficie mayor a 10 hectáreas y serán seleccionados al azar. Cada uno de ellos funcionará como una “parcela centinela”, con el fin de medir el porcentaje de infestación que se tiene en el Estado y, se realizará basándose en la metodología establecida en el manual operativo de la campaña. En los predios con detección de la plaga, se realizará la notificación al productor para que implemente las acciones de control que el personal técnico considere pertinente.

4.2. Exploración. Se llevará a cabo de manera semanal y permanente desde antes de la siembra y hasta después de la cosecha, directamente en predios con cultivo

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

05733

Página 3 de 10

establecido y adicional a las parcelas sujetas a muestreo (una vez definidos los predios a muestrear, se debe seleccionar los que estarán sujetos a ser explorados, de acuerdo al padrón de productores correspondientes al año 2018), con el propósito de emitir alertas y asesorar al productor.

La exploración se llevará a cabo en el resto de la superficie establecida en la Entidad y con el fin de monitorear la presencia de la plaga, detección de signos, búsqueda de mielecilla y fumagina para que de manera preventiva se tomen las medidas necesarias al momento que inicie la colonización de la plaga. Antes de la siembra, se debe realizar sobre plantas voluntarias, socas, residuos de cosecha o zacates hospedantes de la plaga, dentro del predio y/o en los márgenes del predio, calles o canales, para que una vez iniciada la emergencia de la plántula se dé el seguimiento sobre el cultivo en sí.

4.3. Control biológico. La acción de control biológico se hará mediante liberaciones de crisopa (*Chrysoperla* sp.) o Coccinélidos (catarinitas) de manera preventiva una semana antes de la siembra, cuando derivado de la exploración se determine la presencia de la plaga en hospederos alternos o *áreas marginales*¹, independientemente del nivel poblacional, ya que esta actividad se realizará con el fin de promover el establecimiento y el incremento por reproducción natural. Las crisopas podrán liberarse en estado biológico de huevo únicamente y a una dosis de 10,000 huevecillos por hectárea (como mínimo fraccionar en 2 liberaciones, pudiendo ser hasta 4 de manera semanal, dependiendo del nivel de infestación). A los 25 días posteriores a la emergencia de la planta de sorgo, se deberá realizar otra liberación de insectos benéficos, con el objetivo de reforzar el efecto que ejerce la fauna nativa contra el pulgón amarillo del sorgo *Melanaphis sacchari*. Los huevos de crisopa deberán aplicarse cuando presenten una coloración gris homogénea y debe ser durante la mañana o tarde para evitar las altas temperaturas y por lo tanto la deshidratación de los mismos. Es importante considerar que los organismos de control biológico no pueden almacenarse por períodos prolongados, por lo tanto las liberaciones deben programarse previamente.

Si por el resultado del monitoreo, se tiene la necesidad de hacer una aplicación con alguno de los ingredientes activos recomendados, se deben dejar pasar como mínimo tres días para continuar con las liberaciones semanales de crisopa, debido a que es muy difícil lograr el control total del pulgón en las hojas inferiores.

4.4. Control químico. Es necesario que con base en el muestreo y la exploración se determine el uso de agroquímicos, que por su efecto y modo de acción afectan directamente a la plaga sin dañar a la fauna natural y a los insectos benéficos

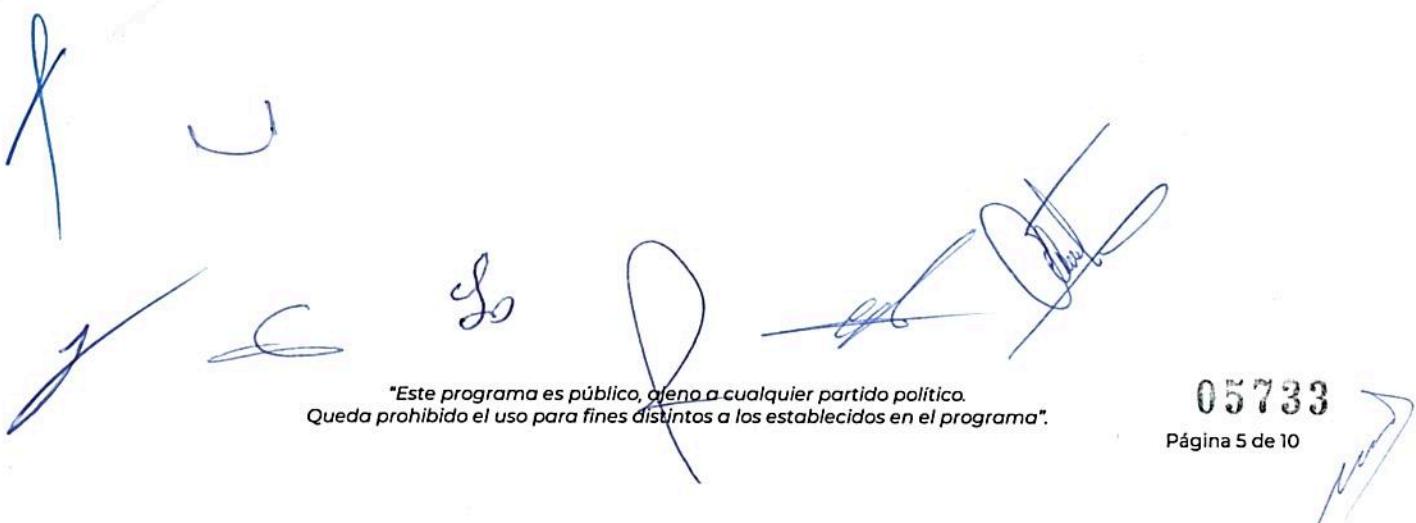
¹ Áreas marginales: Márgenes o perímetro de predios, calles, canales, zanjas, etc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

liberados. La dosis y metodología de aplicaciones se harán con base a lo establecido en el Manual Operativo de medidas fitosanitarias contra el pulgón amarillo del sorgo.

4.5. Entrenamiento. Esta acción se considera como actividad primordial del programa. La capacitación estará dirigida a todos los productores de sorgo y público relacionado con el tema, y estará a cargo del personal técnico del proyecto fitosanitario. Se presentarán temas técnico-operativos del programa, biología general (aspectos fenotípicos) y hábitos de la plaga, identificación de la plaga, acciones de control, entre otros aspectos. Es necesario que para fines de sustento y control, el personal técnico que realice las capacitaciones levante la lista de asistencia de los productores que reciban dicho beneficio (debe incluir firma o huella dactilar de los asistentes), conforme al formato emitido mediante Circular No. 077 de fecha 7 de agosto de 2018.

4.6. Supervisión. Será el Coordinador de Proyecto quien realice las supervisiones en campo de las actividades desarrolladas por los técnicos. Lo anterior, con el propósito de detectar áreas de oportunidad durante el desarrollo de las labores propias del proyecto, así como constatar la correcta aplicación de los recursos asignados, que permita un mejor funcionamiento en la operatividad.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5. CALENDARIZACIÓN DE METAS.

5.1. Calendarización de acciones por plaga.

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exploración	Superficie explorada	Hectárea	600	150	0	0	0	0	450	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	12,450	150	150	300	600	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
	Sitios explorados	Número	120	30	0	0	0	0	90	0	0	0	0	0	0
	Superficie muestreada	Hectárea	800	200	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0
Muestreo	Superficie acumulada	Hectárea	16,600	200	200	400	800	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400
	Predios muestreados	Número	160	40	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0
	Superficie controlada	Hectárea	6,623	0	0	0	0	0	5,623	1000	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	26,492	0	0	0	0	0	22,492	4,000	0	0	0	0	0
Control Biológico	Predios controlados	Número	1,324	0	0	0	0	0	1,124	200	0	0	0	0	0
	Superficie controlada	Hectárea	690	0	0	0	0	0	0	690	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	690	0	0	0	0	0	0	690	0	0	0	0	0
	Predios controlados	Número	138	0	0	0	0	0	0	138	0	0	0	0	0
Entrenamiento	Pláticas a productores	Evento	50	0	1	1	3	3	12	12	12	2	2	2	0
	Supervisión de técnicos	Número	12	0	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Nota: a) Se atenderá en el programa una superficie de 6,623 ha con cultivo de sorgo cubiertas en la acción de control biológico. b) La superficie a atender en la acción de control químico se realizará con producto químico remanente del ejercicio 2018.

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5.2. Calendarización de recursos por acción.

Acción	Monto anual (\$)	Programación mensual (\$)											
		Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exploración	258,000.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	43,000.00	21,500.00	21,500.00	0	21,500.00
Muestreo	950,127.00	45,500.00	46,050.00	58,000.00	56,164.00	66,164.00	66,242.00	99,019.00	143,942.00	70,592.00	75,092.00	83,742.00	139,620.00
Control biológico	672,693.00	7,500.00	7,500.00	4,000.00	0.00	625,840.00	5,353.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Control químico	104,114.00	19,114.00	11,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,500.00	32,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Entrenamiento	14,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,833.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,000,000.00	93,614.00	86,050.00	87,500.00	82,164.00	88,164.00	719,915.00	138,205.00	229,442.00	151,992.00	97,092.00	84,242.00	161,620.00

6. NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS.

6.1. Recursos humanos.

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	Federal (\$)	Estatal (\$)
Cerente ¹	1	2	29,500.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	0.00
Coordinador de Proyecto ²	1	10	21,500.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	0.00
Gratificación anual (Coordinador de Proyecto)	1	1	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	0.00
Coordinador Administrativo ³	1	1	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	0.00
Auxiliar de Campo	3	12	11,500.00	414,000.00	414,000.00	414,000.00	0.00
Gratificación anual (Auxiliar de Campo)	3	1	11,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	0.00
Auxiliar Administrativo	4	1	11,500.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	0.00
Auxiliar Administrativo	1	2	11,500.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00
Auxiliar de Informática	1	3	11,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	0.00
Secretaría (CESVMOR)	1	2	7,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
Secretaría (JLSV de Caña de Azúcar y Granos Básicos)	1	3	7,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00
Total (\$)				906,500.00	906,500.00	906,500.00	0.00

Notas: ¹ El pago del Gerente del CESVMOR se prorratará con las siguientes campañas: Campaña nacional contra moscas de la fruta, Plagas reglamentadas del aguacatero, Cochinilla rosada, Plagas reglamentadas de los cítricos y Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. ² El pago del Coordinador de proyecto será cubierto con la campaña contra cochinilla rosada (dos meses) y por la campaña del presente programa (10 meses y gratificación anual). ³ El pago del Coordinador Administrativo se prorratará con la Campaña nacional contra moscas de la fruta, Plagas reglamentadas del aguacatero, Cochinilla rosada, Plagas reglamentadas de los cítricos, Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria e Inocuidad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

6.2. Recursos materiales.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento Estatal (\$)
Gasolina magna	Litro	12,000	2.20	264,000.00	264,000.00
Equipo de protección personal	Lote	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Crysopa	cm ³	13,246	40.00	529,840.00	529,840.00
Lote de material de limpieza/Genéricos	Lote	1	1,927.00	1,927.00	1,927.00
Lote de papelería	Lote	1	5,353.00	5,353.00	5,353.00
Smartphone *	Pieza	2	7,500.00	15,000.00	15,000.00
Cafetería	Lote	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Total I (\$)			823,120.00	823,120.00	0.00

*La adquisición de los equipos de Smartphone se considera en el presente programa, debido a que se tiene considerado operar la plataforma de pulgón amarillo del sorgo en el presente año.

6.3. Servicios.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento Federal (\$)	Financiamiento Estatal (\$)
Energía eléctrica (Oficina Sede) ¹	Servicio	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
Mantenimiento vehicular (menor)	Servicio	14	5,000.00	70,000.00	70,000.00	0.00
Tenencia	Pago	4	1,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
Renta oficina (JLSV de Caña de Azúcar y Granos Básicos) ²	Pago	2	11,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
Seguro	Pago	4	8,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00
Telefonía fija / internet (Oficina Sede) ³	Servicio	3	2,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
Empaque de material biológico y colecta para su liberación ⁴	Lote	1	96,000.00	96,000.00	96,000.00	0.00
Verificación vehicular	Servicio	8	550.00	4,400.00	4,400.00	0.00
Peajes	Servicio	2	200.00	400.00	400.00	0.00
Servicio de vigilancia o velador (JLSV de Caña de Azúcar y Granos Básicos) ⁵	Servicio	1	8,114.00	8,114.00	8,114.00	0.00
Servicio de vigilancia o velador (Oficina Sede) ⁶	Servicio	2	5,833.00	11,666.00	11,666.00	0.00
Servicio de radiocomunicación ⁷	Servicio	1	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.00
Pago del servicio de limpieza (Oficina Sede) ⁸	Servicio	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
Telefonia móvil / Transmisión de datos	Servicio	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Total (\$)			270,380.00	270,380.00	0.00	

Notas: ¹ El pago del servicio de la energía eléctrica se priorratea con la campaña nacional contra moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, cochinilla rosada, programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria y trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta. ² El pago por este servicio, corresponde a la renta de la oficina de la JLSV de Caña de Azúcar y

³Este programa es público, abierto a cualquier partido político.
⁴Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

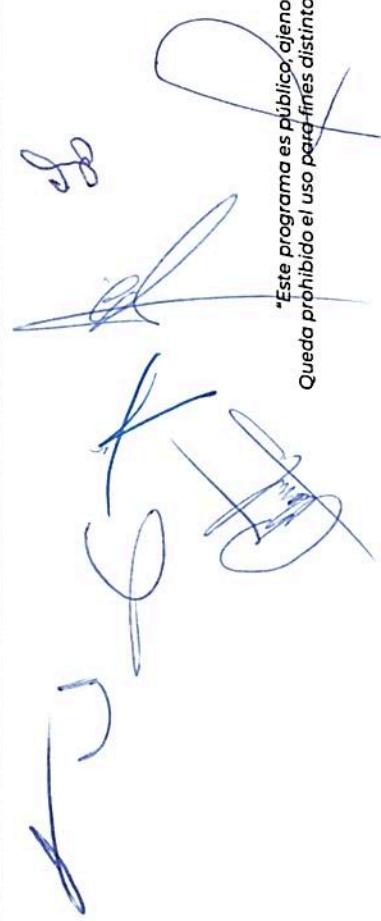
Cráneos Básicos ubicada en el municipio de Zinacantepec de Hidalgo, la cual se prorrata con el programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria, trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta y campaña contra cochinilla rosada. • El pago del servicio de Telefonía fija/internet (CESVMOR) se tiene contemplado para cubrir el costo de dos líneas de la oficina sede del CESV; cuyo gasto se prorrata con la campaña nacional contra moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, cochinilla rosada, plagas reglamentadas de los cítricos, programadas de los huevecillos de crisopa en salvado de trigo dentro de una bolsa de plástico para su entrega a los productores, considerando la mano de obra para preparar el material biológico. Esta actividad se realizará en la oficina de la JLSV de Caña de Azúcar y Granos Básicos, cuyo gasto se prorrata con el programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria y trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta. • Corresponde al pago del servicio de vigilancia de la oficina sede (CESVMOR), se programaron 2 meses con un costo unitario de \$5,833.00 por mes, debido a que se contrata con una empresa dos turnos (día y noche) de vigilancia. Este gasto se prorrata con la campaña nacional contra moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, cochinilla rosada, plagas reglamentadas de los cítricos, programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria y trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta. • El servicio de radiocomunicación se ocupa para mantener comunicación entre las Coordinaciones de las Campañas, el Coordinador Administrativo y la Gerencia del CESVMOR; así como con productores y personal de las dependencias de los tres niveles de Gobiernos. • Para el pago del servicio de limpieza se prorrata con la campaña nacional contra moscas de la fruta, plagas reglamentadas de los cítricos.

7. PLAN PRESUPUESTAL.

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversión Total (\$)
Recursos humanos	906,500.00	0.00	906,500.00
Recursos materiales	823,120.00	0.00	823,120.00
Servicios	270,380.00	0.00	270,380.00
Total (\$)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00

8. INDICADORES.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Reducción del nivel de infestación	Infestación inicial-infestación final X 100 infestación inicial	%
Superficie atendida	Superficie atendida X 100 Superficie programada a atender	%



05733

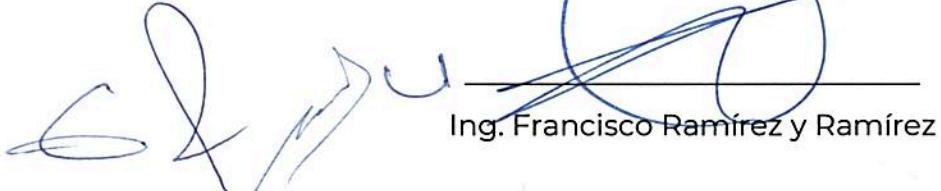
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9. HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de Trabajo Específico de la campaña contra el pulgón amarillo del sorgo que incide en el estado de Morelos, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Morelos, revisado por la Representación de la SADER y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Morelos y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Por la Representación de la SADER de Morelos

El Encargado del Despacho



Mtro. José Luis Arizméndí Bahena

Por el Gobierno del Estado de Morelos

El Secretario de Desarrollo Agropecuario



Ing. Guillermo López Ruvalcaba

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Morelos

El Presidente

El Secretario

El Tesorero



C. Enrique Leana Trejo



C. Ángel Tapia Ochoa



C. Lorenzo Cortes Hernández